

Víctor Julio Bonilla Caro
Abogado

Bucaramanga, Noviembre 10 de 2023

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENORES

DEMANDANTE: YEIDIS MARIA ALVARADO MAESTRE

DEMANDADO: JESUS ALBERTO CERVANTES RANGEL

RADICADO: 207704089001-2023-00030-00

E. S. D.

VICTOR JULIO BONILLA CARO, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.887.399 de Barrancabermeja, Santander, y portador de la Tarjeta Profesional No. 217.319 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora YEIDIS MARIA ALVARADO MAESTRE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.619.616 de Valledupar, Cesar, quien funge como demandante dentro del proceso de la referencia en representación de sus menores hijos VALERY MARCELA CERVANTES ALVARADO, y JHAN FELIPE CERVANTES ALVARADO, por medio del presente escrito procedo a presentar la liquidación del crédito de alimentos en favor de la señora YEIDIS MARIA ALVARADO MAESTRE, en representación de sus hijos menores antes mencionados dentro del presente radicado.

HECHOS

PRIMERO: el señor JESUS ALBERTO CERVANTES RANGEL, como se citó en el acápite de la presentación de la demanda, se sustrajo del deber de procurar alimentos a sus hijos menores.

SEGUNDO: ante esta situación de sustracción por parte del demandado a procurar alimentos a sus hijos menores, la progenitora de los menores procedió a citarlo a una audiencia o diligencia de conciliación para fijar cuota alimentaria a favor de sus hijos menores.

TERCERO: que dicha audiencia quedo fijada para el día 24 de Mayo de 2022 surtida ante la Comisaria de Familia del Municipio de San Martin, Cesar.

CUARTO: surtida la diligencia de conciliación según el acta presentada con la demanda el padre de los menores se comprometió a cancelar a partir del mes de Junio de 2022 la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000) Mensualmente y adicional mente en las cuotas de Junio y Diciembre de cada Anualidad una suma similar por concepto de vestuario para los dos menores.

QUINTO: es decir quedo acordado que el padre de los menores cancelara CATORCE MENSUALIDADES, al año así: de Enero a Diciembre y adicionalmente por concepto de vestuario de los menores en las cuotas de Junio y Diciembre cancelara otra suma igual a las mensuales, con un Incremento Anual de acuerdo al reajuste del SMLMV, dineros que serán

Calle 35 No. 12-62, Oficina 307, Edificio Elsa
Celular: 3208620505, Fijo: 6839817, Bucaramanga
Correo: penalista.bonillacaro068@gmail.com

Víctor Julio Bonilla Caro
Abogado

cancelados los primeros CINCO DIAS de cada mes, empezando con dicha cuota a partir del mes de Junio de 2022.

SEXTO: ante el incumplimiento del padre de los menores de cancelar lo acordado según consta en el acta de conciliación No. 136 del 24 de Mayo de 2022, mi representada se vio en la necesidad de interponer el presente proceso ejecutivo de alimentos contra el padre de los menores.

Con base en lo anterior procedo a efectuar la liquidación del crédito de alimento a favor de los menores anteriormente mencionados en cabeza de su señora madre YEIDIS MARIA ALVARADO MAESTRE, así:

LIQUIDACION AÑO 2022

MESES	VALOR	CONSIGNADO	OBSERVACIONES
Junio	\$ 300.000	---000-----	
Junio	\$ 300.000	---000-----	Cuota vestuario
Julio	\$ 300.000	\$ 288.700	
Agosto	\$ 300.000	\$ 219.500	
Septiembre	\$ 300.000	---000-----	
Octubre	\$ 300.000	---000-----	
Noviembre	\$ 300.000	---000-----	
Diciembre	\$ 300.000	---000-----	
Diciembre	\$ 300.000	---000-----	Cuota Vestuario

La deuda del 2022 a Diciembre de 2022 asciende a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

A este valor se le descontara la suma de \$ QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 508.200) que el demandado consigno en el mes de Julio de 2022 el valor de \$ 288.700 y el mes de Agosto por valor de \$ 219.500.

Quedando un valor neto por pagar del año 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.191.800)

A este valor se le sumara por concepto de salud \$ 55.000 dicha suma es del total de \$ 110.000 que la señora YEIDIS MARIA madre de los menores cancelo por dichos servicios, **quedando la suma pendiente por pagar neta para el año 2022 de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.246.800)**

LIQUIDACION AÑO 2023

Valor de la cuota acordada \$ 300.000 más el incremento correspondiente al valor del incremento del SMMLV que fue del 16%

Calle 35 No. 12-62, Oficina 307, Edificio Elsa
Celular: 3208620505, Fíjo: 6839817, Bucaramanga
Correo: penalista.bonillacaro068@gmail.com

Víctor Julio Bonilla Caro
Abogado

\$ 300.000 X 16%= \$ 48.000

Por ende la cuota mensual como la semestral del año 2023 quedara en la suma de \$ 348.000

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

MES	VALOR	CONSIGNADO	OBSERVACIONES
Enero	\$ 348.000	----000.....	
Febrero	\$ 348.000	----000-----	
Marzo	\$ 348.000	----000-----	
Abril	\$ 348.000	----000-----	
Mayo	\$ 348.000	----000-----	
Junio	\$ 348.000	----000-----	
Junio	\$ 348.000	----000-----	VESTUARIO
Julio	\$ 348.000	----000-----	
Agosto	\$ 348.000	----000-----	
Septiembre	\$ 348.000	----000-----	
Octubre	\$ 348.000	----000-----	
Noviembre	\$ 348.000	----000-----	
Diciembre	\$ 348.000	----000-----	
Diciembre	\$ 348.000	----000-----	VESTUARIO

Valor neto del año 2023 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.872.000)

Como aclaración al despacho esta liquidación del crédito de alimentos a cargo del señor JESUS ALBERTO CERVANTES RANGEL, a favor de sus menores hijos se hace por todo el año 2023 incluyendo las cuotas semestrales de vestuario.

Entonces tenemos que la deuda a cargo por alimentos del señor JESUS ALBERTO CERVANTES RANGEL, en favor de sus menores hijos VALERY MARCELA CERVANTES ALVARADO, y JHAN FELIPE CERVANTES ALVARADO, asciende a la suma total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.818.800)

Distribuidos así:

Calle 35 No. 12-62, Oficina 307, Edificio Elsa
Celular: 3208620505, Fíjo: 6839817, Bucaramanga
Correo: penalista.bonillacar0068@gmail.com

Víctor Julio Bonilla Caro
Abogado

Deuda neta por alimentos año 2022 \$ 2.191.800

Deuda por ítem salud año 2022 \$ 55.000

Deuda por alimentos año 2023 \$ 4.872.000

Suma total deuda alimentos \$ 6.818.800

En total la suma de la deuda por alimentos a cargo del señor JESUS ALBERTO CERVANTES RANGEL, en favor de sus menores hijos es la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.818.800) en él entendido que en esta liquidación del crédito de alimentos se liquidó hasta el mes de Diciembre del año 2023.

Del señor (a) Juez

Atentamente



VÍCTOR JULIO BONILLA CARO

C. C. No. 13.887.399 de Barrancabermeja, Santander

T. P. No. 217.319 del C. S. De la J.

Calle 35 No. 12-62, Oficina 307, Edificio Elsa
Celular: 3208620505, Fijo: 6839817, Bucaramanga
Correo: penalista.bonillacaroo068@gmail.com